



EXP-UNC: 0059815/2018

VISTO:

Que por Ordenanza Nº 02/2017 del H. Consejo Superior se reglamenta el procedimiento para la incorporación a carrera docente de los profesores de esta Universidad Nacional de Córdoba, incluidos en el art. 62º incs. 1 y 2 del Estatuto Universitario; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el art. 1º de la citada norma se establece que "Para el ingreso a carrera docente (evaluación de desempeño docente), los docentes interinos que al 21 de mayo de 2015 reúnan las condiciones exigidas por el convenio colectivo de trabajo, sean Profesores Regulares o Auxiliares, serán evaluados en los términos de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/08, con las modificaciones introducidas en la presente, y en una entrevista personal.";

Que con fecha 12 de Agosto de 2019 se reunió el Comité Evaluador para el Área Humanidades, designado por Resolución del H. Consejo Superior Nº 409/2019;

Que a fs. 33-34 el comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante María Cecilia Ames, en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva, con calificación final satisfactorio, recomendando, además, su designación como Profesora Titular Plenaria;

Que a fs. 34vta, se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 26 de Agosto de 2019, resuelve aprobar por unanimidad el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza; Por ello:

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso, de María Cecilia AMES, legajo 25389, en el cargo de Profesor Titular Plenario de dedicación exclusiva en la cátedra "Historia Antigua General" de la Escuela de Historia, a partir del 01 de Agosto de 2019 y por el término reglamentario vigente.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuniquese y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº RS

Prof. LEANDRO INCHAUSPE SEC. COORDINACION GENERAL FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES U.N.C. Dr. JUAN PABL DECANO FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES U.N.C.